RESOLUCIÓN No. 0149 04 MAR 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA REFORMA ESTATUTARIA E INSCRIBE MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU EJEPENAJIRRAWA, IDENTIFICADA CON NIT. 825002862-4

LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL GUAJIRA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 7 de 1979 artículo 21 numerales 7 y 8, el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, el Decreto 987 de 2012 y la Resolución 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones 6190 de 2015, 9555 de 2016, 2488 de 2017, 4242 de 2017, 3435 de 2016 y 9995 de 2019, la Resolución 0681 del 20 de febrero de 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 ibidem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 6300 de 26 de diciembre de 2024 que deroga la resolución 3899, 3566 y 5068 de 2010, la Dirección General del ICBF estableció el régimen para el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se efectúan unas delegaciones y se dictan otras disposiciones.

Que por medio de la Resolución **No. 2547 de 21 de junio de 2017**, la Dirección Regional Guajira reconoció personería jurídica y aprobó los estatutos a la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU EJEPENAJIRRAWA, IDENTIFICADA CON NIT. 825002862-4**

RESOLUCIÓN No. 0149 04 MAR 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA REFORMA ESTATUTARIA E INSCRIBE MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU EJEPENAJIRRAWA, IDENTIFICADA CON NIT. 825002862-4

Que la Resolución 6300 del 8 de septiembre de 2010, en el **TÍTULO II, PERSONERÍAS JURÍDICAS**, establece lo siguiente: "***ARTÍCULO 9o. DEBER DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA***. *Las instituciones que cuenten con personería jurídica otorgada por el ICBF deberán actualizar la información relacionada con reformas estatutarias, inscripción de los representantes legales, órganos directivos y demás dignatarios de las instituciones, de la siguiente forma:*

(...)

2. La actualización de la información reportada por las personas jurídicas corresponderá a la Dirección Regional que la haya otorgado.

Que mediante oficio con radicado N. 202548400000014222 de fecha 04 de marzo de 2024, la señora **FANNY GUTIERREZ ROMERO**, identificado con la cédula de ciudadanía **No 1.118.803.779,** representante Legal de la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU EJEPENAJIRRAWA,** identificada con **NIT. 825002862-4,** solicitó a la Dirección Regional Guajira la actualización de personería jurídica para la inscripción de representante legal, miembro de la junta directiva y aprobación de reforma estatutaria.

Que, mediante acta de asamblea general No. 003 de 25 de mayo de 2024 e inscrita en Ministerio del interior, la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU EJEPENAJIRRAWA,** identificada con **NIT. 825002862-4,** aprobó la modificación estatutaria FACULTADES Y OTROS.

Que, mediante acta de asamblea general N. 003 de 25 de mayo de 2024, la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU EJEPENAJIRRAWA,** identificada con **NIT. 825002862-4,** aprobó la modificación estatutaria de los artículos 3, 25, 42 Y 43, se eligió representante legal y miembros de la junta directiva con un periodo estatutario hasta el 25 de mayo de 2028, quedando de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	FANNY GUTIERRREZ ROMERO	1.118.803.779
SECRETARIA GENERAL	ELVIRA AGUILAR EPINAYU	1.006.571.628
TESORERA	MARIBEL EPINAYU VANGRIEKEN	1.118.803.591
VOCAL	EVERSON AGUILAR EPINAYU	1.006.571.624
VOCAL SUPLENTE	SAMIRA AGUILAR EPINAYU	1.006.571.623
REVISOR FISCAL	CLARA BARROS EPINAYU	1.010.115.298

Que, el 4 de marzo de 2024, una vez realizado la revisión de la solicitud con radicado Orfeo N. 20254820000003293 se constató que los documentos soporte para adelantar el trámite de reconocimiento de

RESOLUCIÓN No. 0149 4 MAR 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA REFORMA ESTATUTARIA E INSCRIBE MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU EJEPENAJIRRAWA, IDENTIFICADA CON NIT. 825002862-4

personería jurídica cumplen con lo requerido en la Resolución N. 6300 de 26 de diciembre de 2024 y mediante oficio se emitió concepto profesional sobre el cumplimiento de los requisitos necesarios para realizar actualización de la personería jurídica por elección de representante legal, miembro de la junta directiva y aprobación de reforma estatutaria de la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU EJEPENAJIRRAWA, IDENTIFICADA CON NIT. 825002862-4.**

Que así mismo, esta Dirección encuentra satisfechos los requisitos señalados en el artículo 9 y 10 de la Resolución No. 6300 de 2024.

Que, en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la reforma estatutaria, de **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU EJEPENAJIRRAWA, IDENTIFICADA CON NIT. 825002862-4,** de conformidad con lo establecido en el Acta 003 del 25 de mayo de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como representante legal de la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU EJEPENAJIRRAWA, IDENTIFICADA CON NIT. 825002862-4** la señora **FANNY GUTIERRREZ ROMERO**, identificado con la cédula de ciudadanía **No 1.118.803.779** y miembros de la junta directiva, de conformidad con lo dispuesto en el acta de asamblea general 003 de 25 de mayo de 2024

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al representante legal de la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU EJEPENAJIRRAWA, IDENTIFICADA CON NIT. 825002862-4,** o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Regional, el cual podrá interponer por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibidem.

Para efectos de notificación de la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU EJEPENAJIRRAWA,** se tendrá la Calle 12 numero 12-16 barrio José Antonio Galán, Riohacha, La Guajira, correo electrónico: wayuuejepenajirrawa@yahoo.es y teléfono 3007025421

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido por el artículo 63 de la Resolución No 3435 de 2016 la cual modifica y adiciona parcialmente la Resolución No 3899 de 2010, los actos administrativos que otorguen

RESOLUCIÓN No. 0 1 4 9 4 MAR 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA REFORMA ESTATUTARIA E INSCRIBE MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU EJEPENAJIRRAWA, IDENTIFICADA CON NIT. 825002862-4

suspendan, cancelen, personería jurídica o reconozcan que la entidad pertenece al Sistema Nacional de Bienestar Familiar serán publicadas en la página web del ICBF.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Riohacha D.E.T. y C., a los

MAY BELLINY BADILLO BRITO
Directora (E) ICBF Regional Guajira

4 MAR 2025

Revisó: Jorge Enrique Ariza Moscote/Coordinador Jurídico GJRG
Proyectó: Yandra Ramírez/ abogada contratista GJG